



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1570/2011.-

ZAPALLAR, 27 de Abril de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- El reglamento de Beca Municipal de Educación Superior, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 1233/06, de fecha 12 de Mayo del 2006.
- Memorandum N° 217/2011, de fecha 25 de Abril de 2011, por el Encargado del Departamento Social, de fecha 25 de Abril de 2011.

DECRETO:

OTÓRGUESE, Beca Municipal de Educación Superior para el Primer Semestre año 2011, al siguiente alumno, por la suma de \$ 160.000.- (Ciento sesenta mil pesos), correspondientes a los meses de Marzo y Abril de 2011.

RENOVANTES

N°	NOMBRE	R.U.T.	MONTO
01	Salazar Villa Hellen Denisse	15.059.329-8	\$160.000

IMPÚTESE, el gasto al ITEM: 215-24-01-007, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales. -**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / 1570.2011 Beca Municipal

DISTRIBUCION:

1. Depto. De Adm. y Finanzas.
2. Depto. Social Comunal.
3. Oficina de Transparencia.
4. Archivo Secretaria Municipal.

CTL / SOC / DAF / SEC / JUR / pfc.